



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:38514/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita la designación interina de la Prof. MARÍA DEL VALLE ARANDA, legajo 30857, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Taller II: Integración Curricular con Eje en Informática (cód. 318); y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 9 por la Dirección General de Personal y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por la Prof. MARÍA DEL VALLE ARANDA, legajo 30857, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Taller II: Integración Curricular con Eje en Informática (cód. 318), desde el 1º de julio de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Aranda deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

